DICTAMEN D.O.C. Nº 434/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF. : AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN A.J. – DOC N° 286/2020, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2020. POR EL CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG Y TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".- ID N° 381.672.-

FECHA : 15 de abril de 2020. 31549/2020

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG Y TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".- ID N° 381.672.-

Que, por Nota DNCP/DNC N° 5446/2020, de fecha 06 de abril de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó que han surgido observaciones por las que no se podrá difundir el proceso a través del Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes y que a continuación detallamos: *"Aspectos observados: 3.- En el Dictamen D.O.C. N° 286/2020 se menciona una normativas (2435/2018 Y 21909) que ya no se encuentran vigentes.-* (Sic).-

Que, en cumplimiento a lo solicitado por la entidad rectora en materia de contrataciones públicas, se procede a ampliar los términos del dictamen de referencia, debido a un error material a la hora de la elaboración del dictamen de referencia, debiendo ser el texto correcto y la normativa a utilizarse el siguiente:

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y las disposiciones contenidas en el artículo 17, inc. b) numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor y se comunique a la entidad Rectora en materia de contrataciones públicas, la presente ampliación del DICTAMEN A.J. – DOC N° 286/2020, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2020. POR EL CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, FULVESTRANT 250 MG, LETROZOL 2,5 MG Y TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".- ID N° 381.672.-

ES MI DICTAMEN.-

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abg. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 10.024